



DICTAMEN DE USO DE SUELO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Código	TR-DDUOE-08	Fecha creación	dd/mm/aaaa
---------------	-------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	Quando se requiere cambiar de un suelo habitacional a un suelo comercia
---	---

Modalidad	1
------------------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio	Código Urbano del Estado de Querétaro, Art. 41 Fracción V
---	---

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio	Quando se realiza una actividad comercial que requiera el cambio de suelo, o cambio de suelo a vialidad.
--	--

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Presentar los requisitos solicitados por la Dirección, esperar la autorización del trámite, Resultados de Procedencia
---	---

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	n/a
--	----	--	-----

¿En qué momento se debe realizar el pago?	3
--	---

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Particular (Propietario del predio o apoderado legal)
--	--

Descripción de los beneficios	Obtener un beneficio económico y/o social, ya que aplica para vialidades
--------------------------------------	--

Datos Requeridos para el trámite	<i>Nombre del beneficiario, ubicación del predio</i>
---	--

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
SOLICITUD	Firma por el interesado, que			Beneficiario	1
CREDENCIAL	Vigente			INE	2
ESCRITURAS O TITULO DE PROPIED	Del predio a realizar el camb			Notario Público	2
RECIBO DE PAGO DE PREDIAL	Reciente			Finanzas Públicas Municipales	2
PLANO	Medidas y superficies del in			Despacho Particular	1

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	---

Medio de Presentación	1.3
------------------------------	-----

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	---

Formatos y otros documentos.	<i>El formato deberá ser proporcionado por la Dirección de Obras Públicas</i>
-------------------------------------	---

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	---

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?	
--	--

	1
--	---

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:	
--	--

Sujeto Obligado que la realiza	Personal de Obras Públicas	Objetivo	Verificación de documentos y datos presentados
Inspectores	Enlace de Catastro		
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Qro. Artículo 83 y Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo		
Plazo máximo de respuesta	60 días naturales	Tipo de ficta	Queja o denuncia
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de	Fundamento jurídico	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro
Plazo apercibimiento	20 DIAS NATURALES	Vigencia	n/a
Fundamento jurídico	REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	Fundamento jurídico	n/a
Documento a conservar del trámite o servicio	Solicitud firmada de recibido en tiempo y copia de acta en caso de inspección		
Fundamento jurídico	Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I y III		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Efectuar la queja o sugerencia en la Contraloría Municipal			
Días y Horario de atención	DE 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	Depende de los metros cuadrados a cambiar el suelo		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	La Dirección de Finanzas Públicas aplica el monto a pagar dependiendo		
Fundamento jurídico			
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
No hay consideraciones, se aplica la metodología con estricto apego legal y se condiciona solo si es aprobado el cambio de uso de suelo, ya que de no respetar, será revocado el permiso			
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Qro., Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, Pr		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx TEL. (487) 874 2110 /2111 Plaza Principal, Arroyo Seco, Qro.	Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro.		
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx	Contraloría Municipal y Buzón de Quejas		
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).			